

MC/2084

**Original: inglés
8 de octubre de 2002**

OCTOGÉSIMA CUARTA REUNIÓN

**SOLICITUD DE ADMISIÓN COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN
FORMULADA POR LA REPÚBLICA FEDERAL DE NIGERIA**

SOLICITUD DE ADMISIÓN COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN
FORMULADA POR LA REPÚBLICA FEDERAL DE NIGERIA

1. En una carta de fecha 17 de julio de 2002, la República Federal de Nigeria solicitó su admisión como Miembro en la Organización Internacional para las Migraciones. El texto de dicha carta y la respuesta del Director General, de fecha 16 de septiembre de 2002, se reproducen como anexos al presente documento.
2. En virtud del inciso b) del Artículo 2 de la Constitución, el Consejo debe adoptar una decisión con respecto a la solicitud de admisión de la República Federal de Nigeria y a la tasa de su contribución para los gastos de administración de la Organización, que el Director General recomienda se fije en un 0,063 por ciento del total de las contribuciones que los Estados Miembros deben aportar a la Parte de Administración del Presupuesto.
3. Se presentará a la consideración del Consejo un proyecto de resolución apropiado sobre esta cuestión.

Anexo I

CARTA DE FECHA 17 DE JULIO DE 2002 DEL MINISTRO DE RELACIONES
EXTERIORES DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE NIGERIA DIRIGIDA AL DIRECTOR
GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES

Señor Director General:

Tengo el honor de referirme a la relación que existe entre el Gobierno de la República Federal de Nigeria y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Mi Gobierno desea entablar una estrecha relación con su Organización y por la presente solicita su adhesión como Miembro de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) de conformidad con el inciso b) del Artículo 2 de la Constitución de la OIM.

El Gobierno de la República Federal de Nigeria acepta la Constitución de la OIM de conformidad con sus procesos constitucionales y la obligación que impone la condición de Miembro. También se compromete a aportar una contribución financiera a fin de sufragar los gastos de administración de la Organización, cuya tasa será convenida de común acuerdo por el Consejo de la OIM y el Gobierno de la República Federal de Nigeria.

[Fórmula de cortesía]

Anexo II

CARTA DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2002 DEL DIRECTOR GENERAL
DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES
DIRIGIDA AL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA
REPÚBLICA FEDERAL DE NIGERIA

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de acusar recibo de su carta del 17 de julio de 2002, ref. No. FL 251/I, en la cual me informa que la República Federal de Nigeria solicita su admisión como Miembro de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), conforme al inciso b) del Artículo 2 de la Constitución.

Tomo nota de que su Gobierno acepta la Constitución de conformidad con sus procesos constitucionales, y las obligaciones que impone la condición de Miembro. También se compromete a aportar una contribución financiera para los gastos de administración de la Organización, cuya tasa será convenida de común acuerdo por el Consejo de la OIM y el Gobierno de la República Federal de Nigeria.

No cabe duda de que la decisión de su Gobierno será recibida con satisfacción por los Estados Miembros de la OIM. Al mismo tiempo, quisiera expresar mi profunda complacencia por este nuevo reforzamiento de las relaciones estrechas y cordiales ya existentes entre la República Federal de Nigeria y la OIM.

Tengo el agrado de informarle que adoptaré las disposiciones necesarias para incluir la solicitud de admisión de su Gobierno en el programa de la próxima reunión del Consejo de la OIM, que se celebrará en Ginebra del 2 al 4 de diciembre de 2002.

Se entregará a todos los Estados Miembros y observadores un documento en el cual se someterá oficialmente la solicitud de su Gobierno. Oportunamente recibirá un ejemplar, conjuntamente con mayores detalles sobre la reunión del Consejo y el procedimiento relativo al examen de la solicitud de su país.

[Fórmula de cortesía]